LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ, COMUNICA Y CONVOCA A PARTICIPAR A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 012-2026

Fecha de Publicación: 17 DE ABRIL DE 2026

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES INCLUYENDO MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y SERVICIOS PUBLICOS (VEHÍCULOS, MAQUINARIA, EQUIPOS), PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y ALCANTARILLADO DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ.

CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN: Pueden participar aquellas personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con anterioridad a la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía, además pueden participar Consorcios o Uniones Temporales que cumplan los requisitos del pliego de condiciones publicados en www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES A ADQUIRIR: El objeto del contrato comprende suministro de repuestos y lubricantes incluyendo mano de obra para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor a cargo de la secretaria de planeación y servicios públicos, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en los estudios previos y el pliego de condiciones. No hay lugar a precalificación.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: 6 meses o hasta agotar el presupuesto

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS) M/CTE ($150.000.000)

APLICA PRECALIFICACIÓN: NO

PROCESO COBIJADO CON ACUERDO COMERCIAL: El numeral 8 del artículo 2.1.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, reglamenta que el estudio previo debe contener la indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C.

Acuerdo Comercial		Valor a partir de cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción a partir de $16.	1,2,3,4,5,6,7,12,14, 15,16,1 ,28,29,55	N/A
	Perú			N/A

		84'153.000		
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción a partir de $16.081'602.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18, 19,28,29,32,33,34,35,36,37,47	N/A
Estados AELC		Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción a partir de $16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	N/A
Triángulo norte	Guatemala	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9, 14,20,21,50,51,52,53,	SI
Unión Europea		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37	N/A
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Cualquier valor	NO	SI

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países están sujetos a acuerdos comerciales: Triángulo norte, Guatemala y la decisión 439 de la secretaria de la CAN reciben trato nacional.

PROCESO SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES: El presente proceso de contratación es susceptible de limitación a MIPYMES, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la normativa vigente, esto es, que el valor del proceso sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000) y que se presenten mínimo dos (2) manifestaciones de interés por parte de MIPYMES domiciliadas en Colombia. En tal sentido, la entidad verificará el cumplimiento de dichos requisitos dentro del plazo establecido en el cronograma, y en caso de acreditarse, procederá a limitar la convocatoria exclusivamente a este tipo de empresas, garantizando la participación efectiva de las mismas y promoviendo el desarrollo empresarial en el marco de la contratación estatal.

FECHA APROXIMADA, FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y ATENCIÓN A LOS INTERESADOS: La oferta deberá ser presentada dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, para la presentación de ofertas a través de la plataforma SECOP II que llevará un conteo del tiempo restante para la presentación de la oferta y tendrá habilitada la recepción de ofertas hasta la finalización de dicho conteo.

La entidad solo evaluará y tendrá como válidas las ofertas presentadas a través de la plataforma SECOP II, aquellas allegadas mediante canales diferentes no tendrán validez.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta del presente Pliego de Condiciones en un sobre que contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes, los documentos a los que se les asigne puntajes diferentes a la oferta económica; y la oferta económica del proponente.

Los interesados deben enviar las observaciones al proceso de contratación por medio de la sección mensajes, sección que permite a la Entidad recibir mensajes de los Proponentes y responderlos, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de uso del SECOP II Proveedores, emitido por Colombia Compra Eficiente.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están contenidas en el pliego de condiciones del presente proceso. Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación.

Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y será obligación del interesado consultar dicho portal a fin de enterarse de las respuestas a las solicitudes y comunicaciones.

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: contratacion@gachancipa-cundinamarca.gov.co.

Los interesados pueden consultar los documentos del proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la Página Web dirección www.colombiacompra.gov.co, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOP II, en aplicación de la Ley 527 de 1999.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El cronograma del presente proceso de selección se encuentra publicado y disponible para consulta en la **plataforma SECOP II,** dentro del formulario del proceso correspondiente, siendo este el único medio oficial y válido para efectos de consulta, seguimiento y desarrollo de las diferentes etapas del proceso de selección

Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el presente proyecto de pliego para la prórroga de los plazos, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

FIN DEL DOCUMENTO